CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-080 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS DEL SINIESTRO EN LA VEREDA CHAGUAZÁ DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE-BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)

INFORMACION GENERAL

REGISTRO: BPIN No. 2024153770004

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN SUBASTA INVERSA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
CIUDAD Y FECHA: LABRANZAGRANDE, DICIEMBRE DE 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:
Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:
OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

El Alcalde del Municipio de Labranzagrande dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo "Unidos somos el equipo del Cambio 2024 - 2027", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES:
1.1 Económico

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%)

se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-acionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

1.2. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2024pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
Restaurantes, catering y bares 2.1.3.1 Variación anual:
Los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 106,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,5% y los salarios registraron un crecimiento de 36,9%, en comparación con mayo de 2020.

SECTOR ALIMENTICIO
El desarrollo y evolución de las compañías están cada vez más supeditados a otros aspectos que antes se veían ajenos y hasta lejanos, pero que en la actualidad entraron a jugar un papel preponderante. Así lo entendió la industria de alimentos en Colombia, por lo que desde hace varios años viene trabajando en la ciencia detrás de los alimentos, teniendo en cuenta todos los esfuerzos y recursos que implican su implementación y desarrollo, con los últimos avances dentro de sus procesos de producción. Para Jairo Romero, experto en asuntos científicos regulatorios de alimentos y expresidente de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Alaccta), la ciencia y la tecnología juegan un rol fundamental en la competitividad y, por eso, la industria de los alimentos viene aplicando, captando y utilizando muchos de los adelantos que suceden en el mundo.

Por su parte, Leonor Hidalgo Ciro, gerente de Investigación y Desarrollo de Ruta N, también destaca lo que se está haciendo en materia de nutrición donde, dice, hay muchos avances, en especial con las aplicaciones que se han creado para que los alimentos sean funcionales, es decir, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, la salud y el sistema inmune, un trabajo que ha involucrado a la biotecnología. "Existen avances interesantes también para ayudar a disminuir el riesgo en enfermedades cardiovasculares. Nosotros en Ruta N hemos apoyado un proyecto de chocolatinas que tienen esa bondad de ayudar a mejorar aspectos de la salud. Muchas de las compañías de alimentos tienen unidades de investigación y desarrollo que trabajan con esos fines".

Según Raddar Consumer Knowledge Group, el gasto de los hogares en alimentos aumentó un 17,7%, al comparar marzo de 2020 frente al mismo mes de 2019. "En las canastas de alimentos producidos por la industria, el crecimiento fue de 26,9%, representando el incremento más alto desde que seguimos esta serie histórica", anota Camilo Montes, director ejecutivo de la Cámara de Alimentos de la Andi.

Desde el inicio de la cuarentena, el gremio y sus empresas afiliadas anunciaron que trabajaban de manera articulada con el Gobierno para garantizar que las cadenas de abastecimiento operaran pese a las dificultades y que, por ende, los colombianos pudieran acceder a la comida. Y así ha sido hasta el momento. Pero, mantener la despensa llena no ha sido nada fácil. Si bien es una cadena que en condiciones normales sigue estrictos protocolos para garantizar la inocuidad de los alimentos, una pandemia les exige más: un caso positivo de COVID-19 podría parar una planta.
Las empresas del sector han tenido que adaptarse y hacer ajustes a su funcionamiento. Alquería, por ejemplo, ha invertido cerca de $7.000 millones en el cuidado de sus colaboradores.

La organización cuenta con un total de 45.803 puestos de trabajo al cierre de 2019, en los 14 países donde tiene presencia directa, lo que incluye empleos directos, indirectos y aprendices.

"A hoy, en todo Grupo Nutresa tenemos cerca de 500 colaboradores vinculados en modalidad de teletrabajo y más de 5.500 trabajando remotamente desde casa", cuenta Carlos Ignacio Gallego, presidente del Grupo. Además de todas las medidas de higiene, desinfección y prevención, y dotación de elementos de bioseguridad, la organización ha fortalecido sus plataformas de ecommerce para llegar directamente a la casa del consumidor, así como sus canales digitales para la toma y entrega de pedidos, envíos a domicilio, incluso modalidades para recaudos de clientes. "En paralelo, nos hemos concentrado en la optimización de portafolios

TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de mínima cuantía, donde debe cumplir con las siguientes características:

PRESUPUESTO OFICIAL

| ITEM | DETALLE | UNID. | CANT. | VALOR UNITARIO OFICIAL |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MERCADO TIPO 1 | | | |
| 1.1 | Panela x500gr | Un | 1,00 | 1.980,00 |
| 1.2 | Chocolate x250gr | Un | 1,00 | 9.020,00 |
| 1.3 | Pasta x250gr conchitas | Un | 1,00 | 1.760,00 |
| 1.4 | Pasta x250gr Fideos | Un | 1,00 | 1.760,00 |
| 1.5 | Azúcar morena x500 gr | Un | 1,00 | 3.080,00 |
| 1.6 | Maíz pira x500gr | Un | 1,00 | 2.860,00 |
| 1.7 | harina precocida x500gr | Un | 1,00 | 2.530,00 |
| 1.8 | Avena x600gr | Un | 1,00 | 2.200,00 |
| 1.9 | sal x1000gr | Un | 1,00 | 2.530,00 |
| 1.10 | Salchichón x900gr | Barra | 1,00 | 11.880,00 |
| 1.11 | Sardinas x425 gr | Lata | 1,00 | 9.020,00 |
| 1.12 | Galleta de leche x18 unidades | Paquete | 1,00 | 5.500,00 |
| 1.13 | Aceite x 1000 ml | Un | 1,00 | 8.140,00 |
| 1.14 | Encendedor | Un | 1,00 | 1.650,00 |
| 1.15 | Color x6gr | Un | 1,00 | 1.320,00 |
| 1.16 | Tostadas x10 Unidades | Un | 1,00 | 2.860,00 |
| 1.17 | Arveja x460 gr | Un | 1,00 | 2.310,00 |
| 1.18 | Lenteja x460 gr | Un | 1,00 | 4.070,00 |
| 1.19 | Harina de Maíz x500gr | Un | 1,00 | 2.310,00 |
| 1.20 | Harina de Tostado x500gr | Un | 1,00 | 3.080,00 |
| 1.21 | Harina de trigo Fortificada x500gr | Un | 1,00 | 2.200,00 |
| 1.22 | Harina de Arroz x500gr | Un | 1,00 | 2.640,00 |
| 1.23 | Galletas tipo Saltinas x106 gr | Un | 1,00 | 1.980,00 |
| 1.24 | Caldo de costilla x 5 unidades | Un | 1,00 | 2.750,00 |
| 1.25 | Jabón Rey x300 gr | Un | 1,00 | 3.080,00 |
| 1.26 | Papel Higiénico | Un | 1,00 | 2.970,00 |
| 1.27 | Detergente x250 gr | Un | 1,00 | 3.520,00 |
| 1.28 | Bolsa de Pan x12 unidades | Un | 1,00 | 6.490,00 |
| 1.29 | Kilos De Arroz | Un | 1,00 | 4.620,00 |
| | | | | |
| 2 | MERCADO TIPO 2 | | | |
| 2.1 | Panela x500gr | Un | 1,00 | 1.980,00 |
| 2.2 | Chocolate x250gr | Un | 1,00 | 9.020,00 |
| 2.3 | Pasta x250gr conchitas | Un | 1,00 | 1.760,00 |
| 2.4 | Pasta x250gr Fideos | Un | 1,00 | 1.760,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.5 | Azúcar morena x500 gr | Un | 1,00 | 3.080,00 |
| 2.6 | Maíz pira x500gr | Un | 1,00 | 2.860,00 |
| 2.7 | harina precocida x500gr | Un | 1,00 | 2.530,00 |
| 2.8 | Avena x600gr | Un | 1,00 | 2.200,00 |
| 2.9 | sal x1000gr | Un | 1,00 | 2.530,00 |
| 2.10 | Salchichón x900gr | Barra | 1,00 | 11.880,00 |
| 2.11 | Sardinas x425 gr | Lata | 1,00 | 9.020,00 |
| 2.12 | Galleta de leche x18 unidades | Paquete | 1,00 | 5.500,00 |
| 2.13 | Aceite x 1000 ml | Un | 1,00 | 8.140,00 |
| 2.14 | Encendedor | Un | 1,00 | 1.650,00 |
| 2.15 | Color x6gr | Un | 1,00 | 1.320,00 |
| 2.16 | Tostadas x10 Unidades | Un | 1,00 | 2.860,00 |
| 2.17 | Arveja x460 gr | Un | 1,00 | 2.310,00 |
| 2.18 | Lenteja x460 gr | Un | 1,00 | 4.070,00 |
| 2.19 | Harina de Maíz x500gr | Un | 1,00 | 2.310,00 |
| 2.20 | Harina de Tostado x500gr | Un | 1,00 | 3.080,00 |
| 2.21 | Harina de trigo Fortificada x500gr | Un | 1,00 | 2.200,00 |
| 2.22 | Harina de Arroz x500gr | Un | 1,00 | 2.640,00 |
| 2.23 | Galletas tipo Saltinas x106 gr | Un | 1,00 | 1.980,00 |
| 2.24 | Caldo de costilla x 5 unidades | Un | 1,00 | 2.750,00 |
| 2.25 | Jabón Rey x300 gr | Un | 1,00 | 3.080,00 |
| 2.26 | Papel Higiénico | Un | 1,00 | 2.970,00 |
| 2.27 | Detergente x250 gr | Un | 1,00 | 3.520,00 |
| 2.28 | Bolsa de Pan x12 unidades | Un | 1,00 | 6.490,00 |
| 2.29 | Kilos De Arroz | Un | 1,00 | 4.620,00 |

ESTUDIO MERCADO
Cotizaciones

| No. | COTIZANTE | NIT | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | COTIZACION 1 | 1007400817-3 | 1.793.330,00 |
| 2 | COTIZACION 2 | 52496545 | 1.840.000,00 |

LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y común Utilización, conforme lo establece el en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorios de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013 y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento Subasta Inversa Presencial, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido dentro del desarrollo de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 16 del Dcto 1510 de 2013. El marco normativo que rige la contratación pública y en relación al presente proceso cuyo objeto Adquisición de parques y elementos didácticos, debido a que ofrecen zonas de juego cómodas y seguras, y dan a los niños la oportunidad de quemar energía independientemente de las condiciones meteorológicas. Los padres y cuidadores pueden relajarse mientras los niños exploran libremente juegos divertidos y actividades estimulantes, se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado.

1.4 Regulatorio
 Ley 136 de 1994

 Ley 80 de 1993
 Ley 1150 de 2007
 Ley 1474 de 2011
 Decreto 1082 de 2015
 Ley 2069 de 2020

ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:
La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.
El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Labranzagrande – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio adquirió un suministro similar ya que y por tal razón se hace necesario la contratación de este suministro.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

PERSPECTIVA LEGAL
Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
CONCLUSIONES:

 Se pretende contratar la SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

 De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de minima cuantia, por lo cual el municipio de Labranzagrande realizará la contratación.

 Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante actas parciales previo informe del desarrollo de las actividades establecidas y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Labranzagrande considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales, durante la ejecución del contrato.

 Con base en el análisis del sector, el municipio de Labranzagrande considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:
Original firmado

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Gobierno